

BASES Y CONDICIONES

BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL – BFN

TIPO DE CONVOCATORIA: Audición (no implica permanencia estable en elenco)

INSCRIPCIÓN WEB

Los aspirantes al presente proceso deberán postularse exclusivamente mediante el portal web <https://forms.gle/y4JhxuPDeC1AUgTS9> , completando sus datos personales, curriculares y laborales, adjuntando la documentación que acredita lo declarado.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse por única vez, y a un único rol. Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio a fin de que se puedan efectuar las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

La inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

Todos los datos registrados y documentación cargada en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante, cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados. La carga será realizada al momento de la inscripción.

Deberán tener monotributo “al día”, y cuenta bancaria a su nombre [en uno de los siguientes bancos autorizados](#)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (deberá adjuntar en formato PDF)

Excluyente

- DNI (frente y dorso)
- *Curriculum Vitae* (máximo 2 carillas A4, en el que se deberá consignar de manera resumida, la educación formal y no formal del aspirante, y la experiencia laboral correspondiente)
- Constancia de C.U.I.L. (ANSES)
- Constancia de inscripción A.F.I.P. (monotributo)

No excluyente

- [ANEXO II](#) con todos sus datos personales, firmado y aclarada la firma.

- [ANEXO IV](#) con sus datos bancarios, firmado, aclarada la firma y certificada con un sello del banco.
- CONSTANCIA DE CBU firmado y aclarada la firma por un representante del banco

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

Una vez finalizado el período de inscripción, el Comité de Selección cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación que acredita los antecedentes personales, curriculares y laborales; verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Postulantes" en la cual constará:

- 1) La "nómina de postulantes", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos, y por haberlos acreditado mediante documentación digital respaldatoria correspondiente.
- 2) La "nómina de Aspirantes Excluidos", con indicación de la correspondiente causal.
- 3) El cierre del proceso de inscripción.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección constará de dos etapas de cuatro instancias.

Día: sábado 3 de agosto

Primera etapa

Evaluación de conocimientos del universo de las danzas.

Esta primera etapa es eliminatoria y consta de las dos primeras instancias. Las y los aspirantes que superen esta etapa pasarán a la siguiente.

- 1- Se evaluará a cada postulante en las diferentes técnicas de danza (clásica y contemporánea).
- 2- Se evaluará a cada postulante en diferentes danzas tradicionales argentinas (incluyendo tango y zapateo) elegidas por el Comité de Selección.

Día: domingo 4 de agosto

Segunda etapa

Evaluación de la integración del repertorio coreográfico del BFN

- 3- El Comité de Selección elegirá fragmentos de obras del repertorio coreográfico del Ballet Folklórico Nacional que serán transmitidas a cada postulante, los cuales deberán ejecutar en conjunto.

Esta instancia es eliminatoria, quienes la superen pasarán a la siguiente.

- 4- Cada postulante deberá interpretar una pieza coreográfica de su propia autoría no mayor a 2 minutos (de requerir, debe traer la música en formato mp3).

Finalizada la cuarta instancia, que también es eliminatoria, el Comité de Selección podrá, de considerarlo necesario, requerir alguna otra prueba de evaluación artística o entrevista personal.

El fallo del Comité es inapelable y será comunicado oportunamente.

INFORMES E INSCRIPCIÓN

IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR DE LA AUDICIÓN LOS ASPIRANTES DEBERÁN EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las “Bases y Condiciones”, y postularse puesto convocado por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES. La inscripción comporta que el aspirante CONOCE Y ACEPTA las condiciones generales establecidas en las presentes bases y condiciones.

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse por e-mail a: concursosbfn@gmail.com

Recuerde que:

✓ Todos los datos y documentos cargados por el aspirante en el trámite de Inscripción presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.

✓ Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.

✓ La omisión de carga de un determinado documento y/ falta de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.

DENOMINACIÓN DEL ROL

DENOMINACIÓN: Bailarín rol femenino/Bailarín rol masculino

Comprende a los artistas que se desempeñen en el BALLETO FOLKLÓRICO NACIONAL, para interpretar mediante la danza, obras escénicas y audiovisuales, dispuestas por la autoridad, aplicando su personalidad, calidad y creatividad artística con el máximo nivel de excelencia.

REQUISITOS EXCLUYENTES DEL ROL:

- Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción.
- Edad mínima: DIECIOCHO (18) años de edad.
- Edad límite: VEINTISIETE (27) años de edad.

ROL ARTÍSTICO Y FUNCIONES:

- a) Interpretar y ejecutar el repertorio coreográfico programado por el elenco de danza y producir los contenidos audiovisuales correspondientes, con el máximo nivel de excelencia.
- b) Crear fragmentos coreográficos, cuando el coreógrafo o director de la obra así lo solicite, para que puedan ser incluidos en la coreografía final de manera total o parcial, según el criterio del coreógrafo o director de la obra.
- c) Guiar y dirigir a los demás integrantes del grupo en el proceso de aprendizaje y traspaso del material coreográfico creado por el bailarín, si así lo requiere el Coreógrafo o director de la obra.
- d) Dirigir los ensayos del fragmento creado por el bailarín si el coreógrafo o director de la obra así lo requiere.
- e) Dirigir en ensayos y durante la presentación frente al público a un grupo o a todos los bailarines, en una parte o en la totalidad de la obra, si el coreógrafo o director de la obra así lo dispone.
- f) Compartir con el asistente coreográfico, el coreógrafo o el director de la obra sus observaciones técnico-danzantes y colaborar con él para solucionar eventuales problemas.
- g) Coordinar con el resto de los bailarines, si el asistente coreográfico, el coreógrafo o director de la obra así lo requiere, problemas de dinámica de movimiento, abordaje musical y ubicación espacial cuyo origen y solución sólo puede percibirse desde “dentro de la obra”.
- h) Estar preparado para interpretar de manera ejemplar todos los roles y/o personajes que le hayan previamente asignado con el debido tiempo de ensayo.
- i) Interpretar los solos, dúos, tríos o cualquier lugar destacado que le asigne el coreógrafo o director de la obra.
- j) Estar preparado para ser el referente del resto del conjunto si así lo requiere el coreógrafo o el director de la obra.
- k) Estar preparado para improvisar frente al público, en una parte o en la totalidad de la obra, bajo las consignas acordadas con el coreógrafo o director de la obra.

COMPETENCIAS:

- **Institucionales:**

- Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia. Implica un compromiso constante con su trabajo, y con el ciudadano.

- Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.

- **Funcionales:**

- Capacidad para mantener hábitos de orden, constancia y perfeccionamiento para sí mismo con alto compromiso y precisión para alcanzar los objetivos con éxito.

- Capacidad de percibir, interpretar, ejecutar y transmitir obras, piezas y/o producciones con la máxima calidad artística aplicando la personalidad y creatividad en distintos ámbitos de presentación.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: SECRETARÍA DE CULTURA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ELENOS ESTABLES.

ELENCO ESTABLE: BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL.

ASIENTO HABITUAL DE TRABAJO: Espacio Garrigós, Paz Soldán 5200, C.A.B.A.

JORNADA LABORAL:

a) CUATRO (4) prestaciones semanales de martes a viernes de SEIS (6) horas diarias, destinadas a ensayos ordinarios y ensayos generales. El perfeccionamiento y aprendizaje de las obras será realizada individualmente por cada artista.

b) Hasta CUATRO (4) prestaciones semanales destinadas para funciones comprendidas de martes a domingos

c) Las funciones realizadas los días lunes, devengarán el correspondiente franco compensatorio.

d) Los días de función no habrá ensayos ordinarios y/o ensayos generales.